

RESOLUCIÓN NRO. 005 DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO”

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 1708-2024.
Demandado: YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
Cédula de ciudadanía No.: 1.045.674.015.

La Funcionaria Ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 112 de la Ley 6 de 1992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de diciembre de 1992, Ley 1066 de 2006, artículos 823 y s.s. del Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 17 de Septiembre del 2020 de la Dirección General del ICBF, así como la Resolución 00296 del 23 febrero 2022 de la Dirección de la Regional Santander del ICBF, y

CONSIDERANDO:

Que acorde a lo establecido en el artículo 5º. De la ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tenga a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativa o la prestación de servicios del estado colombiano, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

Que, en esa misma dirección, el artículo 98 de la ley 1437 del 2011, por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previo que, las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104, deberán recaudar las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten merito ejecutivo de conformidad con este Código y para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo.

Que según el parágrafo en mención se entiende por entidad pública todo órgano, organismo o entidad estatal con independencia de su denominación.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un organismo de este tipo, por ser un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, según el artículo 50 de la ley 75 de 1968.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, prestan merito ejecutivo para su cobro coactivo, las sentencias jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor de las entidades públicas las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, siempre que en ellas consten una obligación clara, expresa y exigible.

Que, como quiera que en la etapa de cobro persuasivo no se obtuvo ningún resultado, mediante memorando con radicado No. **202457500000043793** del día 16 de diciembre del 2024, el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Santander del ICBF, remitió al Grupo Jurídico el expediente de cobro persuasivo del señor, **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.574.015 para continuar con el trámite cobro administrativo coactivo.

RESOLUCIÓN NRO. 005 DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO”

Que, por razón del **PROCESO ORDINARIO LABORAL**, promovido por el señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.674.015 contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con radicado No. 68001-31-05001-2020-201-00, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante sentencia de primera instancia del día 02 de agosto de 2022, condenó en costas a la parte actora, en beneficio de la parte demandada por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000).

Que el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**, mediante sentencia de segunda instancia proferida el 09 de septiembre de 2024, confirmó la sentencia proferida por el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA** el 02 de agosto de 2022 dentro del proceso de referencia. Dicha providencia quedó ejecutoriada el día 11 de septiembre de 2024.

Que, mediante auto del 10 de octubre de 2024, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, aprueba la liquidación de costas procesales en favor del ICBF, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**.

Que, mediante certificación, expedida por el Coordinador del Grupo Financiero el día 13 de diciembre de 2024, se establece que el valor de la obligación a cargo del señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, es por el valor a capital de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)** más los intereses causados en la etapa persuasiva.

Que por el factor territorial el ICBF Regional Santander, es competente conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución No. 5003 del 17/09/2020.

Que es un título ejecutivo, susceptible de cobro por Jurisdicción Coactiva al tenor del artículo 99 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual presta mérito ejecutivo, ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Según lo preceptuado en el artículo 422 del Código General del Proceso, la suma a la que se refiere se liquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 424 del Código General del Proceso y el plazo concedido para su pago esta vencido, por lo cual, es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los tramites del proceso Administrativo de Cobro Coactivo artículo 99 y 100 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que, conforme a lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago en contra del señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, dentro del proceso de cobro coactivo No. **1708-2024**. por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, por concepto de capital del saldo insoluto de la obligación,

RESOLUCIÓN NRO. 005 DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO”

más los intereses ocasionados en la etapa persuasiva, contenidos en el Título Ejecutivo compuesto por la sentencia de primera instancia del día 02 de agosto de 2022, proferida por el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**; Sentencia de segunda instancia proferida el día 09 de septiembre de 2024, proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**; auto del día 10 de octubre de 2024, que liquida y aprueba las costas, mas los intereses moratorios que se liquidarán y cobrarán en la oficina de cobro administrativo coactivo hasta que se verifique el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al demandado que el pago total de la deuda con sus intereses causados deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente número **657043634** del Banco Occidente a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, señalando el nombre del demandado, la identificación y el número del Expediente **1708-2024** y deberá enviar copia de la consignación a la oficina de Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Santander al correo electrónico correspondencia.sant@icbf.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la parte Demandada, personalmente tal y como lo contempla el artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, que, dentro del mismo término de 15 días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, podrá proponer mediante escrito, ante la Funcionaria Ejecutora de la Regional Santander, las excepciones contempladas en el artículo 24 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF en concordancia con lo establecido en el artículo 831 del estatuto tributario.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR al señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, que contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución 5003 de 2020 concordante con lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la investigación de bienes de propiedad del señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, y la consulta en la Base de Datos de la CFIN de la ASOBANCARIA, con el fin de conocer los productos bancarios que él posea y poder decretar las medidas cautelares que garanticen el pago de la obligación insoluta.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR a la parte ejecutada que de acuerdo con el contenido del artículo 470 del Código General del proceso, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Providencia.

ARTÍCULO OCTAVO: CONDENAR al señor **YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.015, a cancelar las costas del proceso y/o gastos que se generen dentro del mismo.



RESOLUCIÓN NRO. 005 DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO”

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Funcionaria Ejecutora
Regional Santander

Revisó: Profilia Sierra Maldonado- Coordinadora Grupo Jurídico- Regional Santander
Proyecto: Diana Isabel Mercado Arias- Técnico Administrativo- Grupo Jurídico- Regional Santander

CLASIFICADA



57000

Al contestar cite este número

202557200000110371

Radicado No:
202557200000110371

Bucaramanga, 05 de diciembre de 2025
Señor
YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
CALLE 4 7-36 LOCAL 4
CORREO ELECTRÓNICO: compucenterdelacosta@hotmail.com
Pamplona, Norte de Santander

ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1708-2024

Con toda atención me permito informarle que esta oficio inicio en su contra el Proceso de Cobro Administrativo Coactivo radicado con el No. 1708-2024, por concepto de las costas procesales decretadas en favor del ICBF, de acuerdo con el título ejecutivo compuesto por la sentencia de primera instancia del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; sentencia de segunda instancia proferida el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL, y auto del día 10 de octubre de 2024, que liquida y aprueba las costas procesales.

Por lo anterior le solicito comparecer a este despacho ubicado en la calle 1N No. 16D – 86 entrada al Barrio Juventud de la ciudad Bucaramanga dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, con el fin de NOTIFICARLE PERSONALMENTE el mandamiento de pago **No. 005 del 10 de marzo de 2025** librado en su contra, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario.

No obstante, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011 al recibo de la presente comunicación usted podrá manifestar a través del correo electrónico: CORRESPONDENCIA.SANT@ICBF.GOV.CO Y MARTHA.BALLESTEROS@ICBF.GOV.CO que autoriza a la oficina de cobro administrativo coactivo de grupo jurídico de la Regional Santander del ICBF, el envío del acto administrativo a la dirección de correo electrónico que usted indique.

Así mismo, una vez reciba el acto administrativo en su correo electrónico, deberá manifestar expresa e inequívocamente que conoce en su totalidad el acto y que se da por notificado del mismo.

Cordialmente

MARTHA LUCÍA BALLESTEROS GARCÍA
Funcionaria Ejecutora
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia-Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia- Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Proyectó: Diana Isabel Mercado Arias –Técnico Administrativo- Grupo Jurídico – Regional Santander

www.icbf.gov.co



57000

Al contestar cite este número

202557200000111671

Radicado No:
202557200000111671

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2025
Señor
YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
CALLE 44 NO. 27ª-14 APTO 603
SANTANDER – BUCARAMANGA

ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1708-2024

Con toda atención me permito informarle que esta oficia inicio en su contra el Proceso de Cobro Administrativo Coactivo radicado con el No. 1708-2024, por concepto de las costas procesales decretadas en favor del ICBF, de acuerdo con el título ejecutivo compuesto por la sentencia de primera instancia del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; sentencia de segunda instancia proferida el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL, y auto del día 10 de octubre de 2024, que liquida y aprueba las costas procesales.

Por lo anterior le solicito comparecer a este despacho ubicado en la calle 1N No. 16D – 86 entrada al Barrio Juventud de la ciudad Bucaramanga dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, con el fin de NOTIFICARLE PERSONALMENTE el mandamiento de pago **No. 005 del 10 de marzo de 2025** librado en su contra, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario.

No obstante, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011 al recibo de la presente comunicación usted podrá manifestar a través del correo electrónico: CORRESPONDENCIA.SANT@ICBF.GOV.CO Y MARTHA.BALLESTEROS@ICBF.GOV.CO que autoriza a la oficina de cobro administrativo coactivo de grupo jurídico de la Regional Santander del ICBF, el envío del acto administrativo a la dirección de correo electrónico que usted indique.

Así mismo, una vez reciba el acto administrativo en su correo electrónico, deberá manifestar expresa e inequívocamente que conoce en su totalidad el acto y que se da por notificado del mismo.

Cordialme



MARTHA LUCÍA BALLESTEROS GARCÍA
Funcionaria Ejecutora
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia-Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia- Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Proyectó: Diana Isabel Mercado Arias –Técnico Administrativo- Grupo Jurídico – Regional Santander 

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Respuestas PQRS ICBF** identificado(a) con **NIT 899999000000** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1034549
Remitente:	liliana.posada@icbf.gov.co (icbf@icbf.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	compucenterdelacosta@hotmail.com - YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
Asunto:	CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO RAD: 202557200000110371
Fecha envío:	2025-12-09 14:19
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/12/09
Hora: 14:24:05

Tiempo de firmado: Dec 9 19:24:05 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/12/09
Hora: 14:24:12

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Dec 9 14:24:12 cl-t205-282cl postfix/smtp[19563]: 2869B12487E1: to=<compucenterdelacosta@hotmail.com>
g t;, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook .com[52.101.73.0]:25, delay=7.3, delays=0.23/0/0.68 /6.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <43fb016fd6d6865360acd56149b1999bca317 9bcf4c4aac89989e7a3fb29730a@correocertifi cado4-72.com.co> [InternalId=30395483565793, Hostname=PH0PR17MB6511.namprd17.prod.outlook.com] 26318 bytes in 3.564, 7.210 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO RAD: 202557200000110371

📄 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Me permito, enviar documento adjunto con número de radicado 202557200000110371 (1 PDF).
Para su respectivo trámite.

Cordialmente.



CORRESPONDENCIA REGIONAL SANTANDER

Oficina de Correspondencia

Grupo Administrativo

ICBF Sede Regional Santander

Calle 1N # 16D – 86 Barrio la Juventud

Teléfono: 6076972100 Ext. 780029

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202557200000110371.pdf	ace9fcb94f08b364751194b46d1a05c8b208f75651279b27910a608fa84dd737

📄 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Respuestas PQRS ICBF** identificado(a) con **NIT 899999000000** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECI-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1040751
Remitente:	liliana.posada@icbf.gov.co (icbf@icbf.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	colsanitas@keralty.com - SANITAS
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION - YEISON JAVIER RAMIREZ RAD: 202557200000112351
Fecha envío:	2025-12-15 15:00
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/12/15
Hora: 15:04:45

Tiempo de firmado: Dec 15 20:04:45 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/12/15
Hora: 15:04:48

Dec 15 15:04:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[3018]:
37A561248854: to=<colsanitas@keralty.com>,
relay=mx-a-0096f501.gslb.pphosted.com[66.
159.240.103]:25, delay=3.2, delays=0.08/0/0.84/2.2,
dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 4b2jxq95gy-1
Message accepted for delivery)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje



Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION - YEISON JAVIER RAMIREZ RAD: 202557200000112351

 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Me permito, enviar documento adjunto con número de radicado 202557200000112351 (1 PDF).
Para su respectivo trámite.

Cordialmente.



CORRESPONDENCIA REGIONAL SANTANDER

Oficina de Correspondencia
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86 Barrio la Juventud
Teléfono: 6076972100 Ext. 780029
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202557200000112351.pdf	dd788d592aabda4ce8b5e72bb9fbe535ecbec9401d5f982f0a9a6347b8f979eb

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

57000

Al contestar cite este número
202657200000012571

Radicado No:
202657200000012571

Bucaramanga, 13 de febrero de 2026
Señor
YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
CALLE 44 NO. 27ª-14 APTO 603
SANTANDER - BUCARAMANGA

CALLE 4 NRO. 7-36 LOCAL 4
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO DEL MANDAMIENTO DE PAGO

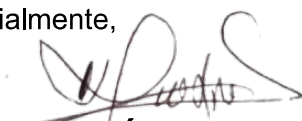
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 1708-2024

Tal y como se le indicó mediante oficio No. 202557200000032741 y 202557200000110371, donde le solicité comparecer a esta oficina dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la citación, con el fin de **NOTIFICARLE PERSONALMENTE** el Mandamiento de Pago librado en su contra, por concepto de las costas procesales decretadas en favor del ICBF, de acuerdo con el título ejecutivo compuesto por la sentencia de primera instancia del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; sentencia de segunda instancia proferida el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL, y auto del día 10 de octubre de 2024, que liquida y aprueba las costas procesales, dentro del proceso con radicado No. 68001-31-05001-2020-201-00,

Al tenor de lo dispuesto por el Artículo 826 del Estatuto Tributario, respetuosamente le NOTIFICO POR CORREO CERTIFICADO el Mandamiento de Pago, contenido en la resolución Núm. **No. 0005 del 10 marzo del 2025**, por medio del cual se libra MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **1708-2024**.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la precitada Resolución y se informa que contra el referido acto administrativo NO procede Recurso alguno según lo dispuesto por el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá interponer las excepciones que estime pertinentes, contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la Notificación del mandamiento.

Cordialmente,



MARTHA LUCÍA BALLESTEROS GARCÍA
Funcionaria Ejecutora
Regional Santander

Anexo: 02 folios

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia-Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia- Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Regional Santander
Proyectó: Diana Isabel Mercado Arias –Técnico Administrativo- Grupo Jurídico – Regional Santander





RV: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO- YEISON JAVIER

Desde Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>

Fecha Lun 2/03/2026 9:34

Para Diana Isabel Mercado Arias <Diana.Mercado@icbf.gov.co>

Se remite para la gestión pertinente.

Cordialmente,



Martha Lucía Ballesteros García

Profesional Especializada

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Santander

Calle 1N # 16D 86, Barrio La Juventud

Teléfono: 607 6972100 Ext. 780007

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Liliana Posada Torres <Liliana.Posada@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 13:49

Para: Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO- YEISON JAVIER

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar numero de guía RA554930229CO Devuelta (No Reside) de la salida 202657200000012571.

Gracias.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concusión de Cobranza		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 16/02/2026 16:24:04		RA554212903C0	
472 6666 470 DEVOLUCION		Centro Operativo: PO BUCARAMANGA Orden de servicio: 18161667		Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86 ENTRADA BARRIO LA MITICA C.T.I. 899889239 Referencia: 11850236 Teléfono: 6445558 Código Postal:		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor		6666 470 DEVOLUCION	
Remite Nombre/ Razón Social: YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO Dirección: CALLE 44 # 27A - 14 APTO 603 Tel: Código Postal: 680002254 Código Operativo: 6666470 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER Depto: SANTANDER		Destinatario Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL SANTANDER Dirección: CALLE 44 # 27A - 14 APTO 603 Tel: Código Postal: 680002254 Código Operativo: 6666470 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER Depto: SANTANDER		Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$10.250 COP		Observaciones del cliente: 20265720000001251 hace aproximadamente 2 años un viaje ah.		Fecha de entrega: 18 FEB 2026 Distribución: GESTION DOCUMENTAL C.C.: 91477618 Gestión de entrega: 17-02-2026	

De: Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 11:44

Para: Liliana Posada Torres <Liliana.Posada@icbf.gov.co>

Cc: Diana Isabel Mercado Arias <Diana.Mercado@icbf.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO- YEISON JAVIER

Liliana buenos días, agradezco remitir por correo físico certificado y compartir la trazabilidad y recibido

El mandamiento de pago debe adjuntarse al oficio de notificación.

Gracias.

Cordialmente.



Martha Lucía Ballesteros García

Profesional Especializada

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Santander

Calle 1N # 16D 86, Barrio La Juventud

Teléfono: 607 6972100 Ext. 780007

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diana Isabel Mercado Arias <Diana.Mercado@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 9:44

Para: Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO- YEISON JAVIER

Buenos días doctora Martha remito radicado en Orfeo.

Cordialmente,

**Diana Isabel Mercado Arias**

Técnico Administrativo

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Santander

Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud

Teléfono: 607 6972100 Ext. 780030

www.icbf.gov.coClasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe

borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Datos del Remitente:			
Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL SANTANDER	Ciudad:	BUCARAMANGA_SANTANDER
Dirección:	CARRERA 1N # 16D - 86 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD	Teléfono:	6445588
Datos del Destinatario:			
Nombre:	YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO	Ciudad:	PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER
Dirección:	CALLE 4 # 7 - 36 LOCAL 4	Quién recibe:	YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO
Observaciones:	202657200000012571		

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
18/02/2026 20:33:54	SACA	6666850600785 OSA010521760 1	PO.BUCARAMANGA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CUCUTA	ciceron.bernandez									
18/02/2026 20:34:42	DESPACHO	SD415269806	PO.BUCARAMANGA	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CUCUTA	ciceron.bernandez									
19/02/2026 00:00:50	GUIA	RA554371105CO	PO.BUCARAMANGA	Admitido		magdalena.acevedo									
19/02/2026 04:46:10	NOVEDAD EN SACA	6666850600785 OSA010521760 1		ENVÍO CON NOVEDAD		duvan.moreno			PO.CUCUTA						ENVÍO O PIEZA POSTAL NO RELACIONADA
19/02/2026 04:48:20	SACA	6666850600785 OSA010521760 1	PO.CUCUTA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		duvan.moreno									
19/02/2026 07:12:20	DESPACHO	SD415269806	PO.CUCUTA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.CUCUTA	duvan.moreno									
19/02/2026 08:22:56	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0017894881	PO.CUCUTA	CARGA A CARTERO		duvan.moreno	PAMPLONA, TODOS LOS SERVICIOS	NS565	JOHANNA HENAO MUNICIPIOS PAMPLONA TYSI						
24/02/2026 11:53:05	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0017894881	PO.CUCUTA	ENVÍO NO ENTREGADO			PAMPLONA, TODOS LOS SERVICIOS	NS565	JOHANNA HENAO MUNICIPIOS PAMPLONA TYSI	Otros: Cerrado 2da Vez-Dev. a Remitente					
25/02/2026 19:42:59	SACA	6007850666685 OSA000522197 4	PO.CUCUTA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BUCARAMANGA	joseeduardo.quintero									
25/02/2026 19:43:42	DESPACHO	WY225275072	PO.CUCUTA	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	joseeduardo.quintero									
26/02/2026 16:31:35	NOVEDAD EN SACA	6007850666685 OSA000522197 4		ENVÍO CON NOVEDAD		cristian.jacome			PO.BUCARAMANGA						ENCUENTRO
26/02/2026 18:37:42	SACA	6007850666685 OSA000522197 4	PO.BUCARAMANGA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		lexly.garcia									
27/02/2026 04:00:56	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0017909069	CD.BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO		monica.acuña	TODOS LOS SERVICIOS	DU490	DARWIN JAIMES COLMENARES						
27/02/2026 11:00:00	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0017909069	CD.BUCARAMANGA	ENVÍO ENTREGADO		keren.gonzalez	TODOS LOS SERVICIOS	DU490	DARWIN JAIMES COLMENARES	Entrega de devolución a remitente					
27/02/2026 19:41:43	GUIA	RA554371105CO	CD.BUCARAMANGA	Entregado remitente											
27/02/2026 20:15:26	GUIA	RA554371105CO	CD.BUCARAMANGA	DIGITALIZADO		keren.gonzalez									
27/02/2026 20:17:01	GUIA	RA554371105CO	CD.BUCARAMANGA	DIGITALIZADO		keren.gonzalez									
27/02/2026 20:20:05	GUIA	RA554371105CO	CD.BUCARAMANGA	DIGITALIZADO		keren.gonzalez									
02/03/2026 10:55:41	CAMBIO CUSTODIA	3539042		CAMBIO DE CUSTODIA		keren.gonzalez					CD.BUCARAMANGA	KEREN GONZALEZ	UDA.ARCH ORIENTE	AUXILIAR DE TURNO	

Imagen Guia cumplida

[illegible]

Planilla

	REPORTE GLOBALIZADO				
Centro operativo: 8666999 82-BUGARAMANGA Sector distribución: DIU490 Nº de cambio de custodia: 001750909 Destino: *DEV_490 Código envíos sin seguimiento: 0	Fecha: 27/02/2026 04:00:56 Usuario: monica.acuña Destinatario: DARWIN JAIME COLMENARES Cédula de ciudadanía: 1098673401	Página: 1 de 1			
Código cambio de custodia No. 06317509092					
 RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN  RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN	DEVUELTO DEVUELTO	 RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN  RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN	DEVUELTO DEVUELTO	 RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN  RECEBÍ EN LA DELEGACIÓN	DEVUELTO DEVUELTO

Datos quien entrega			Datos quien recibe		
Firma: <u>Monica Acuña</u>	C.C.: <u>27 FEB 2026</u>		Firma: <u>DARWIN J.</u>	C.C. <u>1048423401</u>	
Nombre: <u>Ayx Operativo</u>	Cargo:		Nombre:	Cargo:	
Día: <u>15</u> Mes: <u>37</u> Año: <u>555.971</u>	Hora:		Día: <u>27</u> Mes: <u>02</u> Año: <u>16</u>	Hora:	



Observación
SE DA CURSO ()
Redi
SE DA CURSO ()
GUIAS CUMPLIDAS



Documentos adicionales:

Denuncios:

